



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 10 de abril del 2023



Visto, el Expediente Nº 23-INR-005313-001 sobre la actualización en la conformación del Equipo Responsable de la Elaboración y Gestión del Plan "Cero Colas" del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ - JAPÓN;

CONSIDERANDO:



Que, los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Nº 26842 "Ley General de Salud" disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo; por lo que, su protección es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 811-2018/MINSA se aprueba la Directiva Nº 251-MINSA/2018/DGOS "Directiva para la Elaboración e Implementación del Plan "Cero Colas" en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS) públicas adscritas al Ministerio de Salud y Gobiernos Regionales"; cuya finalidad es contribuir mediante la ejecución Plan "Cero Colas" a mejorar la calidad de la atención brindada a los usuarios en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – IPRESS, reduciendo significativamente el tiempo de espera de los pacientes que acuden a ellos para acceder a una prestación de salud;

Que, la Directiva aludida, ha dispuesto en el numeral 5.3 lo siguiente: "En cada IPRESS se conformará un equipo de profesionales de la salud, que será responsable de la elaboración y gestión del Plan "Cero Colas". Este equipo estará conformado por un máximo de tres (03) profesionales, y debe estar reconocido mediante una Resolución Directoral o Jefatural de la IPRESS";

Que, asimismo el numeral 6.1.1 señala que: "El punto de partida para la elaboración del Plan "Cero Colas" debe ser el análisis de los resultados de medición del tiempo de espera al momento de su formulación. En este análisis, el equipo responsable de su elaboración, debe identificar las causas o explicaciones de este resultado y a partir de ello definir la meta a alcanzar y las actividades necesarias a implementar para intervenir sobre las causas.";

Que, de la implementación del Plan "Cero Colas" establecida en la Directiva de referencia señala que, el citado Plan estará dirigido a los servicios de admisión, consulta externa, servicios de apoyo al diagnóstico y tratamiento, pudiendo utilizarse herramientas de calidad como estudios de grupos focales, capacitaciones, entre otros; realizando un análisis previo y priorización de los problemas relacionados a la generación de colas;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 147-2018-SA-DG-INR se conformó al Equipo Responsable de la Elaboración y Gestión del Plan Cero Colas del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN, ratificado por Resolución Directoral Nº 038-2019-SA-DG-INR de fecha 27.FEB.2019; sin embargo, a la fecha corresponde su actualización conforme a lo glosado, mediante el acto resolutivo respectivo;



De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 26842 "Ley General de la Salud"; Resolución Ministerial N° 811-2018/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 251-MINSA/2018/DGOS y la Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación; y en uso de sus facultades conferidas;

Con la visación de la Directora Adjunta de la Dirección General y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ- JAPÓN;

SE RESUELVE:

Artículo N° 1°.- ACTUALIZAR LA CONFORMACIÓN del **Equipo Responsable de la Elaboración y Gestión del Plan "CERO COLAS"** del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ - JAPÓN, el cual estará integrado por:

- ❖ La Directora Adjunta de la Dirección General
- ❖ El Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Ayuda al Diagnóstico y Tratamiento
- ❖ La Jefa de la Oficina de Estadística e Informática

Artículo N° 2.- DISPONER a la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN, brinde al Equipo conformado en el artículo 1° el acompañamiento de manera permanente con el propósito de utilizar herramientas de calidad como estudio de grupos focales, capacitaciones, entre otros; realizando un análisis previo y priorización de los problemas relacionados a la generación de colas, en atención al acápite 6.2.6 del numeral 6.2 de la Directiva N° 251-MINSA/2018/DGOS.

Artículo N° 3.- DAR POR CONCLUIDA la conformación del Equipo Responsable de la Elaboración y Gestión del Plan "Cero Colas" efectuada mediante Resolución Directoral N° 147-2018-SA-DG-INR de fecha 27.SET.2018 y ratificada por Resolución Directoral N° 038-2019-SA-DG-INR de fecha 27.FEB.2019.

Artículo N° 4.- NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros del Equipo Responsable de la elaboración del Plan "Cero Colas" del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú- Japón.

Artículo N° 5.- ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional.



Fecha... 10 ABR. 2023



Regístrese y Comuníquese.

MC. LILY PINGUZ VERGARA
(e) Directora General
CMP. N° 23776 RNE N° 12918
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

LPV/EJLV

Distribución:

- () Dirección Adjunta
- () Unidades Orgánicas
- () Integrantes del Equipo
- () Oficina Asesoría Jurídica
- () Responsable del Portal de Transparencia.